

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PROVINCIAL COMO TRANSPORTISTA DE RESIDUOS BIOPATOGÉNICOS

I- Nota de solicitud de inscripción al Registro Provincial de Residuos Peligrosos dirigida a:

Secretaría de Ambiente de la Provincia de Entre Ríos, detallando lo solicitado más abajo y declarando tener conocimiento de la siguiente normativa: Ley Nacional N°24.051 de Residuos Peligrosos, Decreto Reglamentario N°831/93, Ley Provincial N°8.880, de adhesión a la citada norma, Decreto Reglamentario N°6009/00.

Nombre/Razón Social y N° CUIT de la Empresa:

Domicilio Real y Legal de la Empresa:

N° de teléfono, fax y mail de la Empresa:

Director/es:

N° CUIT:

Administrador/es:

N° CUIT:

Representante Legal:

N° CUIT:

Representante Técnico:

N° CUIT:

N° de Habilitación (Municipal y otras):

II- Documentación a adjuntar

1- DE LA EMPRESA Y SUS AUTORIDADES

- Contrato Social (S.R.L.) o Estatuto Societario (S.A.) y Acta societaria (vigentes). Autoridades Societarias: Debe presentar: 1) Para S.A. Acta de Directorio de Distribución y Aceptación de los cargos vigentes. 2) Si es SRL y los mandatos tenían término, el acta de designación de las mismas. Deberá marcar la opción en caso de adjuntar el estatuto social de la empresa.
- Copia de documento de identidad.
- Copia de inscripción de CUIT/L de la empresa y de la/s autoridad/es.
- Título profesional del representante técnico, quien deberá suscribir la documentación técnica a ser presentada.
- Copia/s de la/s Habilitación/es correspondientes: Habilitación Municipal. En caso de que la firma interesada sea de otra provincia deberá adjuntar copia del Certificado Ambiental Anual y su Resol. Municipal, Provincial y Nacional.

2- INSCRIPCIÓN EN EL R.U.T.A Y COPIA DE LA/S HABILITACION/ES CORRESPONDIENTE/S

3- PLANILLA DE COORDINACIÓN Y SEGURIDAD VIAL.

Deberá adjuntar la misma correctamente intervenida por la Comisión de Transporte y Seguridad Vial de la Secretaría de Transporte, donde figure/n la/s categoría/s de control/constituyentes a transportar, número de ONU correspondiente, identificación de peligrosidad (Resolución S.T. 14/94), número de ficha de intervención y destino de los residuos.

http://www2.medioambiente.gov.ar/mlegal/residuos/res14_94.htm

5- LICENCIA NACIONAL HABILITANTE y PLANILLA AREA PSICOFISICA

Deberá adjuntar copia autenticada de la/s licencia/s nacional habilitante para el transporte de residuos peligrosos.

6- COPIA DE CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA

7- CONSTANCIA TRANSMISIÓN MOVIL.

Constancias de pago.

8- POLIZA DE SEGURO

Acompañar copia certificada de la póliza de seguro, que debe ser acreditada en concordancia con lo que disponga la Secretaría de Transporte del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, en lo que hace al transporte de material peligroso por carretera y ferrocarril.

SUPLEMENTO DE POLIZA CON COBERTURA ADICIONAL: Asimismo deberá contar con un suplemento de póliza extendido por la propia compañía donde se prevea expresamente que la misma cubre el transporte de los residuos peligrosos declarados en la planilla de Coordinación y Seguridad Vial, así como los daños ocasionados a las personas cosas y / o al ambiente.

9- POR CADA VEHÍCULO DECLARADO: **Marca:** marca del vehículo; **Tipo:** tipo de vehículo; **Modelo:** modelo del vehículo; **Año:** Año del vehículo; **Motor:** marca del motor; **Número de motor / modelo:** número de identificación del motor y el modelo; **Número Carrocería :** número de identificación de la carrocería; **Caja:** tipo de caja; **Tacómetro:** marca y número; **Transmisión móvil:** constancia de pago; **Revisión técnica vehicular:** fecha de vencimiento de la revisión técnica; **Registro del transporte automotor:** número de registro otorgado por la Dirección de Transporte; **Clase de carga:** según corresponda; **Póliza de Seguro:** número de póliza de seguro; **Suplemento de póliza con cobertura adicional:** debe indicar expresamente que la misma cubre el transporte de residuo peligroso declarado en la planilla de coordinación y seguridad vial , así como los daños ocasionados a las personas, cosas y / o ambiente; **Vencimiento:** fecha de vencimiento de la póliza; **Numero de recibo:** número de recibo del pago de la póliza de seguro; **Compañía aseguradora:** compañía aseguradora emisora de la póliza del seguro; **Hoja de Ruta:** Aprobada por la Dirección de Transporte.

10- DE LOS CONTENEDORES

Remitirá los datos de los contenedor/es y se adjuntara los comprobantes debidamente firmados que correspondan a la verificación de la información.

Tipo de contenedor

Fijo o Móvil: características

Capacidad en m3: capacidad del contenedor

Identificación: N° de identificación del contenedor

Observación: se indicará la forma de carga y descarga del mismo, o toda aclaración que estime necesaria.

Las cajas de vehículo deberán estar diseñadas y en funcionamiento seguro, herméticas, independientes de la cabina de conducción, de material resistente a la corrosión y fácilmente lavable, con bordes de retención de líquidos y bandejas desmontables. Queda terminantemente prohibido, bajo cualquier circunstancia, el transporte de personas dentro de estas cajas, aun cuando se encuentre sin carga.

Los vehículos afectados al transporte de residuos biopatogénicos deberán ser de color blanco y estar claramente identificados con las siguientes leyendas:

- a) Transporte de residuos Biopatogénicos
- b) Nombre, domicilio y teléfono de la empresa
- c) Autorizado para operar en la Prov. de Entre Ríos, indicando N° del Registro/Expte.
- d) Símbolo de Riesgo Biológico en los laterales y parte trasera del vehículo.

11- DISPOSITIVO DE MEDICIÓN DE CARGA

12- DEL LAVADO DEL VEHICULO

Los transportistas deben incorporar a la declaración los datos de la empresa de lavado que utiliza, adjuntado comprobantes debidamente firmados que corresponda a la verificación de la información.

Empresa: Razón Social o Denominación del lavadero donde se realiza el lavado y la desinfección, el cambio de aceite, filtros, líquidos de freno, etc.

CUIT.: de la empresa consignada

Domicilio: calle, número, localidad, provincia

13- CARACTERISTICAS DE PELIGROSIDAD

Conforme a las características de peligrosidad definida en el ANEXO II de la Ley Nac. N°24 051.

Embalajes: descripción del embalaje

14- RESIDUOS BIOPATOGÉNICOS

Conforme a las categorías de control definidas en el ANEXO I de la Ley Nac. N°24 051.

Deberá elegir aquellos que represente el residuo transportado que corresponda.

15- MEMORIA TECNICA

Deberá describir las características físico química de las categorías de control / constituyentes transportadas de acuerdo a la normativa vigente .Ley Nac. N°24051 y normas complementarias.

16- PLAN DE CONTINGENCIAS

De acuerdo a las características de peligrosidad de las Categorías sometidas a control y Constituyentes a transportar, el cual deberá estar suscripto por el responsable técnico y en el que se deberán considerar los siguientes puntos: peligros potenciales; elementos de Protección Personal (EPP), de seguridad y para la contención de derrames y/o pérdidas a llevar en el vehículo; capacitación de los conductores; normas de prevención, circulación y verificaciones antes del viaje; cadena de llamados; procedimiento ante desperfectos mecánicos; procedimientos ante derrame y/o incendio.

17- LISTADO DE GENERADORES DE BIOPATOGÉNICOS

Generadores cuya recolección es efectuada por la empresa que solicita la inscripción.

18- LISTADO DE OPERADORES DE RESIDUOS BIOPATOGÉNICOS

Operadores con los cuales trabaja la empresa.

19- LIBROS DE REGISTRO

Presentar un libro de actas para ser foliado y rubricado por ésta Secretaría. En éste se asentarán cronológicamente la totalidad de las **operaciones de la empresa**, realizadas coincidentes con los manifiestos y la declaración jurada anual. Así también un libro por vehículo (Tractor), para el registro de **accidentes y operaciones**. Estos serán presentados para solicitar la renovación anual, y podrá ser exigido por la autoridad de esta Secretaría en cualquier momento.

20- Tasas:

Las tasas son establecidas por Decreto n°664/2017, en base a los siguientes Módulos Sustentables:

a- *Certificado Ambiental* ----- 100 M.S.

El valor de cada módulo sustentable corresponde al precio de un litro (1 Lt.) de nafta súper YPF del Automóvil Club Argentino Paraná (Dcto. N°664/17 – GOB).

El pago de los puntos: a y b es por única vez y al momento de la presentación de la documentación. El punto c es anual y al momento de solicitar la renovación del Certificado Ambiental. Los mismos se realizan en:

Cta.Cte. N° 619710/8 Banco BERSA – CBU 3860001001000061971087

Todas las certificaciones y cada hoja enviada, deben estar firmadas por el Responsable de la Empresa o Apoderado Legal. **Las mismas poseen Carácter de Declaración Jurada.**

Lo solicitado anteriormente será analizado por personal del Área de Bioseguridad dependiente de la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Entre Ríos, quienes, en caso de ser necesario, requerirán más información.

Si la documentación se encuentra completa, personal del el Área realizará la inspección constatando lo declarado.

Finalizado este trámite y previo pago del arancel correspondiente, **presentando el original de depósito**, se hará entrega del Certificado Ambiental Anual, el cual tendrá un (1) año de vigencia.

Lo solicitado deberá ser remitido a:

SECRETARÍA DE AMBIENTE

Laprida N°386. CP3100. TEL/FAX: 0343-4208879

INFORMACIÓN:

SECRETARÍA DE AMBIENTE (AREA RESIDUOS)

Laprida N°386. CP3100. TEL/FAX: 0343-4208879 int.15.

E- mail: areabioseguridad@yahoo.com.ar

Pág. Web: www.entrerios.gov.ar/ambiente

Nota: Las presentaciones deben realizarse por escrito, no se aceptarán las presentaciones efectuadas vía e-mail.